

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

(Propuesta de Informe)

<b>Denominación del Título</b>	Historia del Arte
<b>Universidad o Universidades solicitantes</b>	Universidade de Santiago de Compostela

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado de acuerdo con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de evaluación formada por académicos, profesionales y estudiantes, seleccionados acorde a los criterios que se recogen dentro del Programa VERIFICA y que pueden consultarse en la web de ANECA. En dicha evaluación también han participado expertos externos a la Comisión que han aportado informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

ANECA a través de la Comisión de Emisión de Informes y a partir de dicha valoración, ha elaborado una Propuesta de informe en la que se indican aquellos aspectos que **necesariamente deben modificarse** para la obtención de un **informe favorable**. Asimismo, se adjunta una serie de recomendaciones a tener en cuenta para la mejora de la propuesta.

### ASPECTOS QUE NECESARIAMENTE DEBEN MODIFICARSE:

#### CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se han detectado algunas inconsistencias en la descripción del plan de estudios que deben corregirse. Se citan a continuación algunos ejemplos (no se proporciona una lista exhaustiva):

En el cuadro de la página 20 no se identifican las materias básicas. Esta información debe proporcionarse y ser coherente con la que aparece en los cuadros en páginas sucesivas.

Aparecen errores en la planificación temporal de algunas asignaturas: "Literatura y arte en el mundo antiguo y medieval" se adjudica al primer año/ segundo cuatrimestre en la página 38, al primer año/primer cuatrimestre en la página 25 y no aparece en absoluto en el cuadro de la página 23. Errores similares afectan a otras asignaturas como: "Pensamiento musical", "Historia del cine español", "Cultura audiovisual contemporánea", etc.

Deben describirse algunos módulos del plan de estudios que aparecen descritos, por ejemplo el trabajo fin de grado y las prácticas externas.

A la hora de definir la metodología y el sistema de evaluación de las distintas asignaturas del plan de

estudios se remite a un criterio general, que se repite idéntico en todos los casos. Se debe incluir una descripción de los criterios específicos que se aplicarán, teniendo en cuenta las características particulares de las asignaturas.

Se debe proporcionar información en la memoria acerca de los convenios de cooperación con otras instituciones para favorecer la movilidad del estudiante.

#### CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se deben especificar con mayor detalle los criterios específicos para una posible extinción del Título.

#### RECOMENDACIONES:

##### CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Se recomienda incluir más información acerca de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios.

##### CRITERIO 3: OBJETIVOS

En las competencias transversales se hace referencia a la formación de grado en Psicología, cuando se trata del grado en Historia del Arte. Se debe corregir esta errata.

Se recomienda establecer de manera más explícita la correspondencia entre las competencias que se proponen y las recogidas en documentos o entidades nacionales e internacionales.

##### CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS

Se recomienda incluir más información acerca de los mecanismos de coordinación docente con los que cuenta el título.

Se recomienda incluir contenidos específicos relacionados con los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, con los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

Se recomienda incluir más información acerca del reconocimiento curricular y el seguimiento de las acciones de movilidad.

##### CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Se recomienda incluir más información acerca del perfil docente e investigador del personal disponible.

##### CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se recomienda detallar los procedimientos para la recogida y análisis de información sobre los resultados de aprendizaje y especificar el modo en que utilizarán esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

Se recomienda especificar con mayor detalle el procedimiento de análisis de la información sobre la inserción laboral y satisfacción con la formación.

Se recomienda detallar los mecanismos para publicar la información que llegue a todos los implicados o interesados sobre el plan de estudios, su desarrollo y resultados.

Se recomienda detallar el procedimiento que se seguirá en caso de una posible extinción del título.

**Lo establecido en esta propuesta de informe podrá ser objeto de alegaciones que deberán presentarse en un plazo de 20 días naturales.**